



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 190-2019-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 31 DIC. 2019

VISTO: el Informe N° 46730-2019-GRLL-GOB/PECH-06.3-GMO, de fecha 23.12.2019, del Responsable del Registro y Escalafón, de la Unidad de Personal, relacionado con la modificación de la Programación de Vacaciones Período 2019-2020 del personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, y el proveído recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 171-2019-GRLL-GOB/PECH, de fecha 04.12.2019, se aprobó el **Rol de Vacaciones para el período 2019-2020**, del personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial; en el cual se incluye entre otros a los servidores Jorge Juan Dionisio Zevallos y Juan Ronald Reyna Quispe;

Que, mediante Informe N° 029-2019-GRLL-GOB/PECH-06.2HAGP, de fecha 19.12.2019, el Responsable de Control Previo solicita se regularice el rol de vacaciones respecto del servidor Jorge Juan Dionisio Zevallos toda vez que está programado para hacer uso del descanso vacacional en el mes de enero 2020 y sin embargo en la resolución acotada no se le ha considerado; así como respecto al servidor Juan Ronald Reyna Quispe, programado para hacer uso de su periodo vacacional en el mes de diciembre 2019 y programado nuevamente para enero 2020;

Que, mediante Informe N° 280-2019-GRLL-GOB/PECH-06.3-LEAR, de fecha 20.12.2019, detalla la situación de ambos trabajadores y recomienda se realice el trámite correspondiente para el cambio de la resolución de vacaciones;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 23.12.2019, el Responsable de Registro y Escalafón, de la Unidad de Personal remite a la Jefatura del Área de Personal la modificación de la programación de vacaciones periodo 2019-2020 del personal CAP a fin que se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica; Área de Personal y Oficina de Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, el **Rol de Vacaciones para el periodo 2019-2020**, respecto de los servidores del personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC que se indican a continuación; manteniendo su vigencia los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 171-2019-GRLL-GOB/PECH, de fecha 04.12.2019:

ENERO

...

JORGE JUAN DIONICIO ZEVALLOS

FEBRERO

...

JUAN RONALD REYNA QUISPE

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial al Gobierno Regional La Libertad, a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción Social; a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral; y, al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ABG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE

